


**EXPEDIENTE DC 01/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA NUEVA PÁGINA WEB DE LA FUNDACIÓN INCYDE.**

En Madrid, a 30 ENERO 2023 .

En relación con el procedimiento de Contratación de los de los servicios de una empresa para el servicio de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de una nueva página Web, Expediente DC01/2022.

Una vez examinada y evaluada la documentación aportada, según lo establecido en la cláusula 19, a partir de las ofertas recibidas tras el análisis de la información facilitada y su valoración (conforme a los criterios expuestos en la Cláusula 15) y cuya documentación queda archivada en el correspondiente expediente de contratación. Se ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

- 
1. La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con la contratación de una empresa externa que preste los servicios anteriormente descritos, no da por válida la justificación presentada por ANOVA IT CONSULTING, S.L., por lo que queda excluida del estudio al considerarla desproporcionada (baja superior a 25 unidades).

Tras dicha invalidación y de acuerdo al estudio y evaluación del resto de ofertas presentadas siguiendo igualmente lo establecido en la cláusula 19, se ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

1. La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con la contratación de una empresa externa que preste los servicios anteriormente descritos, ha decidido adjudicar la contratación de los mismos a la empresa: Portavoz

Comunicaciones Integradas, SL, en calidad de la oferta económicamente más ventajosa.

2. El importe de la adjudicación asciende a la cantidad máxima de VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (21.900,00 €), no estando incluido el IVA correspondiente. La duración del contrato dará inicio el día siguiente de la firma del contrato y su duración será de 3 años, no contemplando la posibilidad de prórroga.
3. En relación al resto de ofertas presentadas, se concluye:
  1. Oferta BETA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L. queda excluida al superar el presupuesto base de licitación para el servicio de mantenimiento.
  2. Oferta ANOVA IT CONSULTING, S.L., queda excluida por considerarla desproporcionada (baja superior a 25 unidades).
  3. Oferta PROMETEO INNOVATIONS S.L., queda como la segunda más ventajosa económicamente, superada por la adjudicataria.

A partir de este momento, se notificará el presente acuerdo en el perfil del contratante y se procederá a la formalización de este.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.

En Madrid,



Javier Collado Cortés

Director General